

Curso 93.94: Formación del profesorado

Luis G. Trapiello
Andrés Herraiz

LICENCIAS POR ESTUDIO

Se ha producido una reducción de licencias cuatrimestrales respecto a la oferta del año pasado (el curso pasado no se cubrieron todas las licencias cuatrimestrales convocadas, en algunas modalidades pasaron a ser anuales).

Hemos criticado que no se haya incrementado el número de licencias para dar respuesta a las demandas del profesorado y a las necesidades del sistema educativo. Es insuficiente el incremento del 0,97% del Programa de Formación Permanente en los Presupuestos del 93 respecto de los del 92, muy por debajo de la subida de la inflación.

Consideramos positivo que la convocatoria mantenga la valoración de los servicios como interinos igual que los desarrollados como funcionarios de carrera, recogiendo la propuesta que en su momento presentó la F.E.-CC.OO.-P.V.

PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS

Contempla tres modalidades: Prórroga de Proyectos de Formación en Centros, del curso 92-93, y Proyectos propios de centro (de Formación en centros) a iniciar el curso 93-94 y Proyectos ofrecidos por los CEPs.

En CC.OO. valoramos como importantes los avances en la regulación de la flexibilidad horaria para la participación en proyectos de formación colectivos enmarcados en el desarrollo de los acuerdos del nuevo sistema retributivo y formación del profesorado:

"La Dirección Territorial correspondiente autorizará un horario especial del centro, con el informe positivo previo del claustro y del Consejo Escolar de cada centro participante. El plan anual del centro recogerá las medidas adaptadas para posibilitar esta flexibilización, que no supondrá en ningún caso reducción del horario lectivo del alumno. "

La modificación introducida en la convocatoria del 93/94 a propuesta de CC.OO.: La Dirección Territorial **autorizará** en vez de **podrá autorizar** un horario especial de centro significa la autonomía real de los claustros y de los Consejos Escolares para modificar su horario en función de los proyectos de formación del centro.

En la reunión de la Comisión de Participación, Seguimiento y Evaluación de la Formación del Profesorado obtuvimos el compromiso de la Consellería de conceder, a todos los centros que soliciten proyectos propios de Formación en Centro para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro 'y del Proyecto Curricular, la flexibilidad horaria que soliciten, aunque no se les pueda conceder ayuda económica por haberse agotado lo presupuestado.

PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE

La Orden que lo regula es la otra cara de la moneda. En ella, aparecen aspectos regresivos, respecto de la convocatoria del 92/93, que hemos enmendado desde CC.OO. sin obtener respuesta favorable de la Consellería.

En esta Orden también se modifica la cantidad asignada respecto de la Orden del año pasado, pero en esta ocasión no para incrementarla, sino por reducirla. De los 80 millones asignados el curso pasado para ayudas para desplazamiento a los participantes que residan a una distancia superior a 20 Km. del lugar de realización del curso, pasamos a los 35 de este año.

Esta disminución significa, ya que la oferta de cursos es superior este curso, que las ayudas por desplazamiento no se consideran como indemnización de servicio sino como becas, con lo que se percibirá mucho menos dinero por este concepto. Estas restricciones se inscriben dentro de los presupuestos restrictivos del 93 que fueron motivo de convocatoria de huelga entre los empleados públicos y que todavía están siendo denunciados por CC.OO. con objeto de conseguir trasvases presupuestarios que los modifiquen y mejoren antes de que acabe el año. El incremento global para Formación en los Presupuestos del 93, respecto de los del 92, es del 0,7%, por debajo de la inflación. Insuficientes para cubrir las necesidades del Sistema Educativo y las demandas de Formación Permanente del profesorado.

Hemos de evaluar como positiva la inclusión, a propuesta de CC.OO. y otros sindicatos, de las personas interinas y del personal laboral dentro de la oferta de Formación Permanente.

En cuanto al desarrollo del Nuevo Sistema Retributivo, la Consellería sigue sin presentar a las organizaciones sindicales el Decreto que regule el cobro de sexenios y la Orden que regule las actividades para su acreditación, a pesar de haber planteado repetidamente desde CC.OO. que esta Orden ha de recoger los acuerdos a que llegamos con la anterior Directora General de Ordenación Académica e Innovación Educativa en la Comisión de Participación, Seguimiento y Evaluación de la Formación del Profesorado el curso pasado.